

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N°700-441/2024.-

DECRETO N° 2064

SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 NOV 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, en cumplimiento de misión oficial, el titular de la cartera del Ministerio de Salud los días 14 y 15 de noviembre de 2024 inclusive.

Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9° de la Ley N°5875; disponiendo que los días 14 y 15 de noviembre de 2024 inclusive; queda a cargo de dicha cartera ministerial el Secretario de Salud Mental y Adicciones, médico Agustín Yécora, D.N.I. N°31.687.089.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, los días 14 y 15 de noviembre de 2024 inclusive, el Secretario de Salud Mental y Adicciones, médico Agustín Yécora; de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR